

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Rosalía Heredia Román sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Deva, núm. 22, 1.º C (expediente MA-33, CTA. 2.387).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva, núm. 22, 1.º C, expediente MA-33, CTA. 2.387, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Rosalía Heredia Román para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don José García Sánchez, y la esposa de éste, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 10, 4.º A (expediente MA-33, CTA. 2.661).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 10, 4.º A, expediente MA-33, CTA. 2.661, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don José García Sánchez, y a la esposa de éste, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 1, 9.º B, presentada por don Blas Enríquez Oña (expediente MA-33, CTA. 2.430).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública, en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalbullón, 1, 9.º B, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 2.430, presentada con fecha 4 de noviembre de 1994 por don Blas Enríquez Oña, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como

requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991 que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel, núm. 13, 2.º A, presentada por doña Rosa de la Torre Gutiérrez (expediente MA-33, CTA. 1.449).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública, en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel, núm. 13, 2.º A, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 1.449, presentada con fecha 16 de julio de 1996 por doña Rosa de la Torre Gutiérrez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991 que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4 de febrero de 2002 y referencia 200200124, de la ayuda al tabaco, campaña 1999/2000.*

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.2.2002 y referencia 200200124, de la ayuda al tabaco 1999/2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.2.2002 y referencia 200200124, ayuda al tabaco cosecha 1999, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, ya que el citado Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/92, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime procedentes en defensa de su derecho.

Interesado: Soto Rodríguez, Agustín.  
 Con NIF-CIF: 23583444-A.  
 Último domicilio, para notificaciones, en: C/ Real, 2. Santa Fe (Granada), 18320.

Procedimiento: De Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 4.2.2002, de referencia 200200124, de la ayuda al tabaco campaña 1999/2000.

Sevilla, 4 de marzo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 045/01.  
 Interesada: M.<sup>ª</sup> Angeles Muñoz Martos.  
 DNI: 24.146.004-Y.  
 Último domicilio: Camino de Ronda, 75-7.º G.  
 Acto administrativo: Resolución.  
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 5.954,00 euros.

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, P.D. (Res. de 25.3.96), Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular de terreno en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PP. 591/2002).*

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular de terreno en montes públicos, iniciado

como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-P/760/02.  
 Peticionario: Telefónica Móviles España, S.A.  
 Monte público: «Grupo Bodegones-Cabezudos».  
 Objeto: Instalación de tres Estaciones Base y una Unidad Móvil ligera de Telefonía móvil.  
 Superficie/m<sup>2</sup>: 256 (64×4).  
 Período de ocupación: Tres meses.  
 Tramitación de urgencia: De conformidad con lo dispuesto en art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21001.

Huelva, 25 de febrero de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de los menores F.J., M.<sup>ª</sup> M. y D.S.R. (Exptes. núms. D-15-16 y 17/02).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación provisional de desamparo de los referidos menores y, en consecuencia, se asuma la tutela de los mismos por ministerio de la Ley, constituyéndose su acogimiento residencial en el Centro de Protección dependiente de esta Entidad Pública «Lucano», de Córdoba.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don José María Silveria, padre de los citados menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 8 de marzo de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-